

EN LA CUNA DE LA LIBERTAD:
FÉLIX MEJÍA, UN EXILIADO ESPAÑOL EN ESTADOS
UNIDOS, 1824-1827 (1)

JUAN LUIS SIMAL
Universidad Autónoma de Madrid
juanluis.simal@uam.es

(Recepción: 02-07-2007; Revisión: 14-12-2007; Aceptación: 02-05-2008; Publicación: 31-10-2008)

1. FÉLIX MEJÍA, BIOGRAFÍA ATLÁNTICA.–2. SOCIEDAD Y REPUBLICANISMO EN ESTADOS UNIDOS.–3. LOS ELEMENTOS IDEOLÓGICOS DEL REPUBLICANISMO DE FÉLIX MEJÍA.–4. CONCLUSIONES.–5. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

En este artículo se examina la experiencia personal de Félix Mejía, liberal español exiliado en Estados Unidos tras la restauración como monarca absoluto de Fernando VII en 1823. Mejía había sido durante el Trienio liberal uno de los más destacados publicistas de la versión más exaltada del liberalismo. En Estados Unidos desarrolló una intensa actividad intelectual cuyo resultado fueron varios ensayos y obras dramáticas que serán analizados en profundidad. La obra de Mejía pone de manifiesto su familiaridad con las principales características del republicanismo estadounidense, fruto de su participación en la misma corriente intelectual, y es un ejemplo de la presencia de rasgos del humanismo cívico en el primer liberalismo español. Sin embargo, su idealización de los aspectos más heroicos y míticos de la historia y política norteamericana, más útiles para la movilización del liberalismo español a la que aspiraba, le llevaron a ignorar la intensa transformación experimentada por los Estados Unidos durante las primeras décadas del siglo XIX.

Palabras clave: Exilio, republicanismo, revolución liberal, Estados Unidos, España.

(1) La investigación para la realización de este artículo se ha beneficiado del convenio de la Universidad Autónoma de Madrid con Georgetown University. Agradezco la ayuda de Juan Pan-Montojo, Carmen de la Guardia, John McNeill y Manuel Pérez Ledesma y de los evaluadores de esta revista, y el apoyo financiero de la Fundación Ramón Areces.

IN THE HOMELAND OF FREEDOM: FÉLIX MEJÍA, A SPANISH EXILE IN THE UNITED STATES, 1824-1827

ABSTRACT

This article examines the personal experience of Félix Mejía, a Spanish liberal exiled in the United States, following the restoration of Ferdinand VII as absolute monarch in 1823. Mejía had been one of the most outspoken publicists of the wonders of liberalism during what became known as the Liberal Three Years. In the United States, he engaged in intense intellectual activity, resulting in several plays and essays that are analysed in depth. Mejía's work shows his familiarity with the main characteristics of American republicanism, participating in the same intellectual circles. It is an example of the presence of traces of civic humanism in early Spanish liberalism. However, his idealisation of the more heroic, mythical aspects of US politics and history, that he found most useful for mobilising the kind of Spanish liberalism to which he aspired, led him to ignore the intense transformation that the United States underwent in the first decades of the 19th century.

Key words: Exile, republicanism, liberal revolution, United States, Spain.

Como una consecuencia del respeto que demuestran las leyes de América hacia los derechos naturales de la humanidad, todo hombre, cualesquiera sean su religión, opiniones y principios, está seguro de encontrar un asilo en ese país. (...) Pero está América separada de Europa por una vasta extensión de mar. Son necesarios para decidir a atravesarlo otros motivos que un simple deseo de bienestar. Únicamente el oprimido puede tener voluntad de franquear ese obstáculo.

Marie Jean Antoine Nicolas de Caritat,
marqués de Condorcet (2).

Es bastante probable que Félix Mejía hubiera leído esta frase de *La influencia de la Revolución de América sobre Europa*, ensayo escrito en 1786 en el que el matemático y filósofo francés exaltaba el ejemplo norteamericano y lo calificaba como un hito en el progreso de la humanidad que Europa bien haría en imitar. En cualquier caso, siguiendo el consejo de Condorcet o no, Mejía decidió refugiarse en los Estados Unidos a principios de 1824 huyendo de la persecución iniciada contra los liberales tras la restauración de Fernando VII como monarca absoluto. En los Estados Unidos permaneció tres años, durante los que escribió varias obras dramáticas e histórico-políticas. En este artículo se examina la experiencia de Mejía en Estados Unidos y el contenido de los textos que allí compuso, haciendo especial hincapié en la presencia en ellos de rasgos propios del republicanismo clásico, así como de una heterogénea variedad de influencias intelectuales.

(2) CONDORCET (1945) [1786]: 35.

1. FÉLIX MEJÍA, BIOGRAFÍA ATLÁNTICA

Félix Mejía, liberal exaltado y comunero, es un personaje al que la historiografía no ha tratado en profundidad a pesar de su fascinante biografía, repartida entre España, Estados Unidos y Latinoamérica. Nacido en Ciudad Real en 1776 en el seno de una familia de labradores propietarios, tuvo acceso a una educación superior a la habitual entre los de su condición social –puede que por ser hijo único y por la condición desahogada que fue alcanzando su padre negociando con varias propiedades– y se movió en los reducidos pero notables círculos ilustrados de la provincia manchega, como los del cardenal Lorenzana. En su juventud leyó obras del enciclopedismo francés, de autores como Voltaire o Rousseau, de revolucionarios como Hébert o Marat, de la segunda generación de enciclopedistas como Condorcet y Volney, de escritores radicales anglosajones como Thomas Paine, así como la literatura de la Ilustración española, especialmente Martínez Marina, Moratín y Cabarrús. En contacto con estas lecturas desarrolló una característica actitud crítica e inconformista. Sin embargo, el autor que más profundamente le influyó fue Cicerón, de cuya obra empleó referencias a lo largo de toda su vida. De él Mejía adquirió su primera formación en valores republicanos y ética laica (3).

Parece que Mejía consiguió licenciarse en Derecho, ya que obtuvo un puesto como notario eclesiástico recaudando diezmos para el arzobispado de Toledo. Sus experiencias como recaudador marcaron sus críticas opiniones sobre la Iglesia como institución. Al estallar la Guerra de la Independencia colaboró con la Junta provincial en labores de intendencia, formó parte de una partida guerrillera y acabó por unirse a las fuerzas del líder liberal Luis Lacy que asediaban Toledo. Tras el regreso de Fernando VII en 1814 no pudo acceder al puesto de comisario de guerra al que aspiraba debido a la oposición de ciertos sectores conservadores manchegos. Ante estas dificultades, Mejía decidió trasladarse a Madrid para trabajar como agente de negocios en el bufete de un abogado amigo, Fernando Camborda (4).

Al restaurarse el sistema constitucional en 1820, Mejía inició su actividad periodística profesional publicando diversos artículos en el periódico liberal *La Colmena*. En ellos criticaba duramente a la Inquisición y la represión ejercida sobre los liberales por el gobierno de Fernando VII durante el sexenio previo. Mejía se convirtió en uno de los principales impulsores de la eclosión periodística que se dio en España durante el Trienio Liberal. Comenzó editando diversas revistas y periódicos, como *La Periodicomanía* y *Cajón de Sastre*, en los que se ejercía una dura crítica contra las instituciones tradicionales con un agudo tono satírico. Fue también redactor de otras publicaciones de tendencias ultraliberales como *El Cons-*

(3) ROMERA (2006). Por ejemplo, el título de la primera tragedia que compuso en Estados Unidos, *No hay unión con los tiranos*, reproduce una sentencia de Cicerón: «Nulla est enim societas nobis cum tyrannis» tomada de *De Officiis* III, 32. Esta sentencia la había usado ya en su primer soneto, publicado en *La Tertulia Patriótica de Cádiz* en 1811.

(4) ROMERA (2006): 49-77.

titucional, *El Correo General de Madrid*, *El Eco de Padilla* o *La Tercerola* y fue uno de los fundadores de la revista *El Centro Constitucional*. En 1821 fundó junto a su amigo Benigno Morales la publicación que le haría más popular, *El Zurriago*, estandarte del liberalismo más exaltado que alcanzó un éxito extraordinario y en la que desarrolló una severa crítica contra el gobierno liberal moderado del Trienio. Mejía había entrado en contacto con círculos carbonarios y comuneros extremistas –se hizo miembro en 1822 de dos sociedades patrióticas, los *Virtuosos Descamizados de Cartagena* y la *Landaburiana*– y su ideología se había acercado al republicanismo, lo que se apreciaba en los textos de *El Zurriago* (5).

La feroz crítica de *El Zurriago* contra el gobierno liberal propició que se iniciaran diversos procesos judiciales contra sus editores, y Mejía pasó un tiempo en prisión junto a otros redactores. Un artículo tomado del *Diario Gaditano* y reproducido en el número cinco de *El Zurriago* en el que se cuestionaba la imagen de Fernando VII como libertador de la patria española, originó una denuncia de los procuradores síndicos de Madrid que tuvo como resultado el ingreso en prisión de Mejía en octubre de 1821 (6). Se inició entonces una etapa de la vida de Mejía en la que se sucedieron una serie de acontecimientos confusos. Su activa participación en la sociedad exaltada *Landaburiana* y su constante agitación desde *El Zurriago* le proporcionaron numerosos enemigos políticos en todos los sectores. Sufrió un intento de asesinato en enero de 1823, fue citado a varios desafíos a duelo, la masonería lanzó una campaña de desprestigio contra él, e incluso parece ser que fue secuestrado durante un tiempo (7).

Poco después, al entrar las tropas francesas en España, Mejía optó por defender al gobierno constitucional y se trasladó junto a éste a Sevilla y posteriormente a Cádiz, donde lanzó una segunda época de *El Zurriago*. Fue detenido por los liberales moderados, que por su constante activismo lo veían como un obstáculo en las negociaciones con los franceses y los absolutistas, y fue desterrado en julio de 1823 junto a otros agitadores políticos a las Islas Canarias, donde consiguió embarcarse en un buque norteamericano y alcanzar los Estados Unidos en febrero de 1824, acompañado por otros tres exiliados.

Tras la restauración de Fernando VII como monarca absoluto en 1823 un gran número de dirigentes y simpatizantes liberales se vieron obligados a abandonar España por miedo a la represión fernandina (8). La cifra total de desplazados rondó los veinte mil (9). Los principales lugares de destino fueron

(5) GIL NOVALES (1991).

(6) En el artículo se negaba a Fernando VII la categoría de libertador de España, pues «esta gloria estaba destinada para otras almas mucho más grandes y más nobles que la suya». *El Zurriago*, nº 5, 1821.

(7) GIL NOVALES (1975): 665-733, 1048-1061.

(8) FONTANA (1985) y FONTANA (2006).

(9) MARAÑÓN (1947) los cifró en 20.000, mientras que LLORENS (1968) no cree que fueran tantos. Recientemente, FUENTES (2006) considera la cifra ajustada.

Francia e Inglaterra, especialmente París y Londres (10). En menor número llegaron a América, refugiándose especialmente en los nuevos estados hispano-americanos, aunque aproximadamente medio centenar se instaló en los Estados Unidos, en ciudades costeras como Nueva Orleans, Nueva York, Boston, Baltimore y Filadelfia (11). Allí desarrollaron una estimable actividad cultural, dedicándose muchos de ellos a la traducción, la enseñanza del español o el periodismo (12).

Nada más llegar al puerto de Baltimore los cuatro exiliados (Félix Mejía, Ramón Ceruti –también periodista y antiguo funcionario en Puerto Rico–, Leonardo Pérez –cirujano de la Armada– y José Espínola –teniente coronel del Ejército) (13) publicaron una declaración pública solicitando el auxilio de los ciudadanos norteamericanos en el diario *Baltimore Patriot*, que inmediatamente fue reproducida en varios periódicos estadounidenses. Puede resultar sorprendente la facilidad con la que los emigrantes españoles consiguieron ver reproducido su llamamiento a escala nacional. Lo cierto es que los eventos españoles ocurridos desde la restauración del sistema constitucional en 1820 habían recibido una extensa cobertura en la prensa estadounidense, y el público se encontraba relativamente familiarizado con los acontecimientos de la Península. Además, las simpatías del público norteamericano se encontraban claramente de parte del gobierno liberal.

En la prensa norteamericana los acontecimientos españoles eran situados en un contexto europeo más amplio, marcado por la evolución de la política internacional. La frenética actividad diplomática de esos años, en los que un nuevo orden internacional posrevolucionario estaba siendo diseñado a través de un sistema de congresos, formaba parte de las informaciones diarias ofrecidas por la prensa estadounidense. El desarrollo de la crisis que culminó con la decisión tomada en el Congreso de Verona de invadir España para restaurar a Fernando VII como monarca absoluto fue seguido con interés en los Estados Unidos, donde las maniobras de las monarquías absolutistas eran vistas con recelo. Pero el interés por España no residía únicamente en su papel de pieza clave del tablero diplomático europeo, sino que las evoluciones de la política interna española previas a la intervención de las fuerzas de la Santa Alianza también recibieron una atención destacada. El *New-Hampshire Sentinel*, reconociendo el alto interés de la opinión pública estadounidense por la situación en España –«estando la atención pública tan dirigida en la actualidad hacia España»–, publicó en mayo de 1823 una cronología en la que resumía los principales acontecimientos suce-

(10) Para la emigración francesa SÁNCHEZ MANTERO (1975), para la inglesa LLORENS (1968).

(11) J. VILAR (1997).

(12) M. VILAR (1994) analiza sus actividades.

(13) Así se presentaron ante el público estadounidense. *Baltimore Patriot*, 3 de febrero de 1824. GIL NOVALES (1991) confirma que todos fueron miembros en España de diversas sociedades patrióticas.

didados en la revolución de España durante los tres años precedentes (14). Las simpatías por el gobierno liberal se expresaban también en el lenguaje empleado. Aunque la mayoría de las veces la prensa se refería a los liberales como «constitucionales» (*constitutionalists*) en ocasiones la favorable inclinación a su causa, combinada con cierta ignorancia sobre el programa político de los gobiernos del Trienio, llevaba a llamarlos «republicanos» (15). Ciertos sectores estadounidenses apoyaban decididamente al gobierno liberal, y celebraban sus acciones más extremas de la misma forma que lo podría haber hecho la prensa española más exaltada. De esta manera informaba el *American Federalist Columbian Centinel* en marzo de 1823 de la decisión del gobierno liberal de obligar a Fernando VII a trasladarse a Cádiz ante la proximidad de las fuerzas francesas:

«El Rey Fernando se oponía a abandonar Madrid, y preguntó a uno de sus ministros si pretendían obligarle contra su voluntad. “Sí”, contestó el ministro, “atado si es necesario” y entonces empezó a tararear el famoso “Trágala”» (16).

Las operaciones militares desencadenadas por la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis recibieron una considerable atención en los medios norteamericanos. Por supuesto, no todo era pura solidaridad con la causa de los liberales españoles. Parte de la razón de este interés residía en que los acontecimientos españoles afectaban directamente a los propios Estados Unidos. La prensa reflexionaba sobre ello:

«El pueblo de los Estados Unidos tiene un motivo de interés directo para estar furioso con los *ultras* de Francia, quienes han decidido locamente invadir España. Esto provocará, inevitablemente, una ruptura entre Gran Bretaña y Francia, cuya consecuencia segura será la destrucción de la marina y el comercio francés, el cual los norteamericanos preferirían ver florecer como contrapeso al poder naval británico. Es deseable para nosotros que Francia y España posean una considerable fuerza naval» (17).

El interés directo en los Estados Unidos por España no se reducía a los acontecimientos peninsulares, sino que se encontraba forzosamente inspirado por la cercanía de las últimas posesiones españolas en América. El proceso de disolución del imperio español constituía la más urgente cuestión de política exterior para los Estados Unidos y de hecho no había sido hasta la formación de las Cortes del Trienio que el Tratado Transcontinental firmado en 1819 –por el que ambos países se dividían Norteamérica– pudo ser ratificado (18).

Además de por genuinas simpatías ideológicas, la opinión pública estadounidense se mostraba favorable a la revolución española de 1820 y se alineaba a favor de los liberales en su pugna con las fuerzas absolutistas europeas, aun-

(14) *New-Hampshire Sentinel*, 10 de mayo de 1823.

(15) *The Portsmouth Journal of Literature and Politics*, 4 de enero de 1823.

(16) *American Federalist Columbian Centinel*, 23 de marzo de 1823.

(17) *The Portsmouth Journal of Literature and Politics*, 3 de mayo de 1823.

(18) LEWIS (1998).

que reconocía como inevitable la derrota constitucional y empezaba a dar cuenta de los planes de evacuación de los líderes liberales, incluida la detención y expulsión el 3 de agosto a las islas Canarias de una serie de personalidades entre las que se nombraba a los cuatro que meses más tarde llegarían a Baltimore: Mejía, Espínola, Pérez y Ceruti (19).

Nada más conocerse la derrota definitiva del sistema constitucional, la prensa estadounidense comenzó a hablar del número de exiliados que sin duda provocaría la caída del régimen. El *Baltimore Patriot*, siguiendo informaciones recogidas en Madrid, los cifró en 15.000 (20) y el *New-Hampshire Sentinel* advertía de que se esperaba que varios de esos exiliados españoles llegaran finalmente a los Estados Unidos (21). En los meses siguientes la prensa norteamericana continuó interesada en su destino, y reproducía listas en las que se detallaban los nombres de los más importantes exiliados junto a los lugares a los que habían conseguido llegar, principalmente Londres, Gibraltar y Francia, pero también Malta, Bruselas, Italia o los propios Estados Unidos (22).

En la alocución publicada por los cuatro españoles al llegar a Baltimore en febrero de 1824 narraban los acontecimientos que les habían llevado a las costas norteamericanas a bordo del buque norteamericano *Letitia*. Los españoles se presentaban como luchadores por la libertad, mostrando como prueba las publicaciones en las que habían participado y en las que habían rendido servicios «a la causa de la razón y la justicia, defendiendo los derechos del Hombre contra la liga de opresores» (23). La declaración que los cuatro españoles publicaron en Baltimore fue reproducida en otros diarios y revistas estadounidenses en los días siguientes (24). Poco después los exiliados fueron recibidos como héroes por diversas autoridades públicas y organizaciones privadas, y consiguieron recaudar una elevada cantidad de dinero en forma de donaciones para su mantenimiento. Una suscripción realizada en Baltimore logró recaudar unos 1.000 dólares, y en Filadelfia se reunieron otros 500 (25).

Un recibimiento como éste sólo pudo haber sido posible gracias al seguimiento cercano de los acontecimientos españoles por parte de la población estadounidense y por un decidido apoyo a su causa, identificada como el equivalente europeo a su proyecto de sociedad republicana. Los españoles tenían que estar ciertamente

(19) *New York Evening Post*; véase también *Connecticut Mirror* 10 de noviembre de 1823 y *Richmond Enquirer* 11 de noviembre de 1823.

(20) *Baltimore Patriot*, 1 de diciembre de 1823.

(21) *New-Hampshire Sentinel*, 19 de diciembre de 1823.

(22) *Easter Angus*, 7 de julio de 1826.

(23) *Baltimore Patriot*, 3 de febrero de 1824.

(24) Por ejemplo en *The National Gazette and Literary Register*, 5 de Febrero; *The American Daily Advertiser*, 6 de febrero; o el *Providence Patriot*, 14 de febrero de 1824.

(25) Archivo Histórico Nacional, Estado, legajo 5650. El 18 de febrero de 1824 Hilario Rivas y Salmón, encargado de negocios español en Filadelfia, informó al conde de Ofalia, secretario de Estado, de la llegada de los exiliados y durante los siguientes meses le mantuvo informado de sus actividades.

agradecidos ante la forma en que habían sido acogidos en los Estados Unidos, y no tardaron en publicar de nuevo un artículo en la prensa para responder a las muestras de afecto que habían recibido. En esta ocasión su mensaje apareció fechado y firmado en Filadelfia, ciudad a la que se habían trasladado desde Baltimore. Dirigido al editor de la *National Gazette*, el comunicado, en castellano y en inglés, es una muestra emocionada de agradecimiento en el que se alaba la desinteresada generosidad demostrada por los ciudadanos estadounidenses, en especial los

«dignos ciudadanos de la culta Baltimore. Mientras unos se han desnudado de sus ropas para cubrirnos con ellas, otros nos dispusieron alojamiento cómodo y decente, éstos proveyeron a nuestro mantenimiento y regalo; aquéllos se suscribieron a contribuir con su dinero al remedio de todas nuestras urgencias; y algunos también, extendiéndose a lo futuro, nos han proporcionado relaciones que apetecemos tener, y con ellas un refugio en nuestras adversidades. Así se han conducido con estos extranjeros proscriptos y desgraciados aquellos respetables americanos, empeñados ciertamente en asombrarnos con la belleza de sus acciones, y patentizar por ellas que el don celestial de libertad que les ha dispensado el Ser Supremo no es una gracia, es un premio» (26).

Poco después, los cuatro españoles se separaron. Ceruti, Pérez y Espínola aceptaron la oferta de Eugenio Cortés, representante oficioso de México en los Estados Unidos, para trasladarse a su país. Félix Mejía decidió permanecer en los Estados Unidos y fijó su residencia en la cosmopolita ciudad de Filadelfia, centro cultural, político y económico de los Estados Unidos de principios del siglo XIX y cuna del republicanismo norteamericano, donde participó activamente en la organización de una sociedad secreta carbonaria (27). La antigua capital federal se convertiría en el lugar ideal en el que Mejía pudo componer una serie de obras dramáticas de temática republicana.

En Filadelfia, Mejía entró en la órbita del ex rey de España José Bonaparte, que se encontraba allí refugiado tras la derrota de su hermano Napoleón en Europa (28). No deja de ser irónico que Mejía —que había luchado durante la Guerra de la Independencia contra la invasión francesa— encontrara protección en la persona a la que había combatido, pero dado lo desesperado de su situación, es comprensible que se acercara a aquellos círculos en los que podía recibir cualquier tipo de ayuda. Más sorprendente parece el hecho de que intentara interesar a José Bonaparte en una restauración de su monarquía en España o en las nuevas naciones latinoamericanas, en sustitución de Fernando VII. Entre los liberales en el exilio, especialmente los reunidos alrededor de Mina, se barajaba la posibilidad de entronizar a José Bonaparte como rey constitucional de Espa-

(26) *The National Gazette and Literary Register*, 11 de febrero de 1824. Reproducido también en *The Essex Register*, 19 de febrero de 1824.

(27) AHN, Estado, 5650. Las autoridades diplomáticas españolas calificaron a la sociedad carbonaria de «regicida» y afirmaban que aspiraba a derrocar a los Borbones.

(28) M. VILAR (2000).

ña sustituyendo así a Fernando VII y poniendo fin a la dinastía borbónica (29). Parece que incluso los gobiernos de Estados Unidos y México podían llegar a apoyar el plan. En cualquier caso, José se negó a cualquier proyecto de estas características, aunque acogió a Mejía bajo su mecenazgo por un tiempo.

Al margen de sus fracasadas actividades políticas conspiratorias, Mejía comenzó a componer en Estados Unidos una serie de obras dramáticas e históricas en las que mostraba los rasgos fundamentales de su ideología política, siguiendo la práctica ilustrada que empleaba el teatro como vehículo de propagación de ideas y como medio de educar al público en determinadas normas políticas y morales. En estas obras de ficción histórica pretendía movilizar al público en defensa de unos valores liberal-republicanos. En la joven nación norteamericana Mejía encontró por fin el lugar en el que su feroz crítica de la monarquía borbónica y sus avanzadas ideas políticas pudieron ser expresadas sin trabas y sin temor a la persecución física que había sufrido durante su permanencia en España.

Si bien es cierto que durante su estancia en los Estados Unidos Mejía desarrolló una actividad esencialmente intelectual, el continente americano le ofrecería además la posibilidad de participar directamente en la construcción de una república, ya que en 1827 se trasladó a Guatemala de la mano de Juan de Dios Mayor-ga, ministro guatemalteco en los Estados Unidos, para participar en la construcción del nuevo estado en la época en que la Federación Centroamericana estaba sumida en una guerra civil. Durante varios años residió en el país centroamericano –al que se refería como «Estados Unidos de Centroamérica»– adquiriendo varias responsabilidades políticas, fundando una choza carbonaria, obteniendo el puesto de comisario de guerra, ejerciendo de juez, y completando sus ingresos con diversas actividades comerciales (30). En Guatemala, tras sus obras literarias idealistas y teóricas, se enfrentó a las dificultades de la realidad política, involucrándose en labores de organización de la Hacienda y del sistema judicial guatemalteco dentro del programa reformista de Mariano Gálvez. No abandonó su actividad literaria y periodística y participó en la fundación del *Diario de Guatemala*, colaboró con otras publicaciones, y redactó algún opúsculo de temática política. Al comenzar la dictadura del general Carrera se vio obligado a huir a Cuba, a donde llegó en 1838 y donde aún tuvo tiempo de escribir varias obras. Regresó a España años después, pero su carrera se encontraba ya en decadencia, aunque continuara escribiendo. Tras regresar brevemente a Cuba por asuntos de negocios, murió en Madrid en 1853, en la más completa miseria (31).

(29) Los detalles de este plan se conocen por un informe secreto del que parece ser un agente infiltrado en los círculos conspirativos en el exilio, Domingo Simón. El informe, con el nombre *Renseignement particulier sur les révolutionnaires espagnols réfugiés dans la Grande Bretagne et dans les Pays-Bas, fourni par Domingo Simón* ha sido publicado en BENITO RUANO (1967). Véase también el tratamiento que hace del informe SÁNCHEZ MANTERO (2002).

(30) ROMERA (2006): 45.

(31) ROMERA (2005).

2. SOCIEDAD Y REPUBLICANISMO EN ESTADOS UNIDOS

La influencia del republicanismo como corriente intelectual e ideológica en la revolución norteamericana es clara (32). Argumentos republicanos tomados en buena parte del humanismo cívico y de su interpretación ilustrada –como libertad y virtud– se apelaron para alcanzar la independencia y, una vez obtenida ésta, organizar la nueva república. Los revolucionarios americanos consideraban al hombre como un ser político por naturaleza, que sólo alcanzaba su realización como ciudadano participando activamente en el gobierno a través de un sistema republicano. En su esquema, la libertad pública o política –lo que hoy conocemos como libertad positiva– significaba participación en el gobierno, que a su vez aseguraba que la libertad personal y los derechos individuales –la libertad negativa– estuvieran protegidos. Esta libertad sólo sería plenamente realizada cuando los ciudadanos fueran virtuosos, cuando estuvieran dispuestos a sacrificar su interés particular por el bien de la comunidad. La virtud entendida de esta forma sólo podía encontrarse en una república formada por ciudadanos iguales, activos e independientes. Para ser un ciudadano virtuoso los hombres debían ser completamente independientes, incluso económicamente, ya que cualquier pérdida de independencia significaba la caída en la corrupción (las mujeres nunca lo podrían ser, ya que eran siempre dependientes). Sin virtud la república caería en desunión y desgracia, ya que carecía de los nexos intensos pero intolerables de las monarquías, como el miedo, la violencia o el clientelismo. Una república sólo contaba con el patriotismo cívico de sus ciudadanos para mantenerse. De esta forma, según lo entendían Jefferson y muchos otros líderes republicanos idealistas, sólo aquellos que estuvieran libres de cualquier dependencia –personal, política, económica– podían ser perfectos ciudadanos. Para estos hombres del siglo XVIII, el tipo ideal era el del granjero independiente o *yeoman*, libre de las fuerzas del mercado, que sólo se podía mantener en las grandes extensiones de tierra americanas. De esta forma la ideología republicana revolucionaria mantenía un aspecto patricio, que en la práctica confería el poder a las élites propietarias. Sin embargo, la revolución traería consigo una profunda transformación social no del todo deseada por sus líderes iniciales, propiciada por las propias fuerzas que desencadenó y por el potencial universalista de su discurso, que desembocaría en las siguientes décadas en una sociedad más preocupada por la igualdad, más democrática. Así, los Estados Unidos a los que llegó Félix Mejía en 1824 no eran los mismos de los años revolucionarios de la segunda mitad del siglo XVIII. Se trataba de un país en transformación, en el que el capitalismo incipiente y la expansión de la democracia efectiva empe-

(32) La historiografía que destaca la importancia de la transferencia de argumentos republicanos desde Europa a América es amplia. Las obras esenciales son BAILY (1967), WOOD (1969) y POCOCK (1975). Lo que sigue es una presentación simplificada que omite por motivos expositivos tanto la intensa actividad de discusión y disensión de esos años como los debates historiográficos al respecto.

zaban a afectar intensamente a la sociedad. Emergía un nuevo tipo de republicanismo, que aunque no abandonaba los principios que habían inspirado la revolución, estaba tomando otro cariz de la mano de las intensas transformaciones socioeconómicas que vivía el país (33).

En primer lugar, una serie de novedades económicas estaban modificando el estilo de vida y el paisaje que los estadounidenses veían a su alrededor. A partir de 1815 el avance económico y tecnológico empezó a hacer obsoleta la república de George Washington –modelo de granjero-guerrero, de Cincinnati moderno. Algunos historiadores han bautizado este proceso en términos superlativos, y no han dudado en emplear el término «revolución» para ello. La constante expansión hacia el interior del continente impulsada por la llegada de miles de inmigrantes y el crecimiento de la actividad económica fruto de las excelentes oportunidades abiertas para los productos norteamericanos en el mercado internacional durante las guerras napoleónicas elevaron la demanda de transportes rápidos y eficientes. Se levantó una extensa red de carreteras, se extendió el uso de los primeros barcos de vapor, se construyeron numerosos canales y a finales de la década de 1820 habían llegado ya los primeros ferrocarriles. A esta «revolución de los transportes» seguiría una similar en las comunicaciones: la red de correos se multiplicó y los periódicos se popularizaron (34). Estas innovaciones transformaron la América rural y permitieron el desarrollo de una agricultura comercial que empezaba a producir para la nascente industria textil de las ciudades del Este, protegida por medidas proteccionistas. La especialización agrícola en el campo sustituía la tradicional producción de subsistencia. Además, procesos similares en las ciudades, donde las formas de producción artesanal empezaban a dejar paso a nuevos métodos basados en el trabajo asalariado, provocaron que un número cada vez mayor de norteamericanos empezaran a depender del mercado. El avance de los intercambios económicos en el mercado monetarizó la economía norteamericana, y los bancos se multiplicaron. Su capacidad para manipular el mercado de dinero fue una constante fuente de inestabilidad económica que provocó recurrentes pánicos financieros. Asimismo, con la expansión de la economía financiera crecieron las grandes compañías por acciones, de las que la población empezaba a desconfiar. Las autoridades públicas, tanto las estatales como las federales, cedían cada vez más a las presiones de los nuevos intereses económicos y empezaban a intervenir directamente en la financiación de las grandes infraestructuras, a conceder autorizaciones para la creación de nuevos bancos y compañías, a intervenir para proteger a las nascentes industrias manufactureras a través de aranceles e incluso a crear sus propias instituciones financieras, como el Banco de los Estados Unidos, que se mostraban ineficientes para controlar la creciente especulación financiera.

(33) WOOD (1992).

(34) TAYLOR (1951).

Esta «revolución del mercado» tuvo substanciales efectos en la política (35). Los cambios económicos y transformaciones sociales presionaron al inestable sistema político estadounidense, y originaron confrontaciones que transformaron la práctica política. El partido federalista había desaparecido prácticamente tras la guerra de 1812 contra Gran Bretaña, pero una nueva generación de republicanos comprendía ahora que medidas como las que había propuesto el federalista Hamilton eran necesarias. Amparados en un incipiente nacionalismo, los gobiernos de Madison y Monroe estaban en realidad implementado un programa parecido al propuesto por los federalistas y traicionando el republicanismo jeffersoniano, o al menos así era percibido por muchos antiguos republicanos que veían cómo se ponían en peligro la moral republicana. Creían que el gobierno se hallaba al servicio de intereses económicos privados y advertían que la consecuencia de ello sería la caída en la corrupción social y moral de la república. Los nostálgicos de la promesa de una república agraria surgida de la revolución sentían su proyecto amenazado y apelaban a la antigua asociación entre crecimiento descontrolado y corrupción. En la convención constitucional de Nueva York de 1821 el juez James Kent mostraba de esta forma su preocupación, compartida por una significativa proporción del público estadounidense: «Ya no podemos mantenernos como una sencilla república de granjeros (...) Nos estamos convirtiendo en una gran nación, con un gran comercio, manufacturas, población, riqueza, lujos, y con los vicios y miserias que generan» (36).

El canal a través del cual se podía transmitir de forma más eficaz el malestar causado por las transformaciones socioeconómicas era la participación política, gracias al potencial del sistema representativo diseñado en la constitución federal. El resultado fue una intensa politización de la vida pública. En este sentido también se había dado un cambio esencial en los Estados Unidos durante las primeras décadas del siglo XIX. La república salida de la revolución a finales del XVIII no era democrática, ni aspiraba necesariamente a serlo. La participación efectiva de los ciudadanos se encontraba limitada por diferentes gradaciones de derechos y privilegios que beneficiaban a la élite. Con el tiempo, sin embargo, estas restricciones sobre la mayoría empezaron a parecer cada vez menos republicanas. Se atacaron muchas de las nociones del republicanismo dieciochesco que otorgaban a la clase terrateniente un mayor interés en el gobierno al ser su peso social mayor, a la vez que se solicitaba que los votantes tuvieran mayor control sobre las asambleas legislativas y el aparato judicial. El gobierno por mayoría empezaba a ser considerado una forma más virtuosa de gobierno que la benevolencia paternal de la «aristocracia natural» de los Fundadores. La presión popular hizo que muchos estados realizaran enmiendas constitucionales que permitieron ampliar el sufragio a lo largo de las décadas de 1810 y 1820.

(35) SELLERS (1991).

(36) WATSON (1990): 47.

Así, los Estados Unidos se convirtieron en el lugar con mayor participación popular política del mundo. Por supuesto, esta difusión de la democracia sólo afectó a los varones blancos. Las mujeres, la población negra –tanto esclava como libre– y la india continuaron estando excluidos de la vida política (37). De hecho, tras la guerra de 1812, la esclavitud, a la que se pensaba que le llegaría con el tiempo una muerte natural –así lo había vaticinado, entre otros, Jefferson– vivió una expansión espectacular en el sur profundo, siguiendo al *boom* algodonero y azucarero ocasionado por el aumento de la demanda internacional –gracias especialmente al despegue de la industria textil británica y al fin de la economía de plantación azucarera en Haití tras la rebelión de sus esclavos– y a las posibilidades ofrecidas por una ideología expansionista y nacionalista estadounidense que crecía considerablemente. Arrebatando territorio a los indios nativos y a los españoles, tres nuevos estados basados en la economía esclavista fueron añadidos a la unión. Además, en 1820, a través del compromiso de Missouri se acordó establecer una división norte-sur en relación a los futuros nuevos estados del oeste que pretendieran ingresar en la unión. El interés esclavista aumentó su influencia y se convirtió en uno de los poderes más vigorosos de la política nacional (38).

La figura central de este proceso democratizador y nacionalista fue Andrew Jackson, vencedor de la batalla de Nueva Orleans, artífice de la irregular anexión de los territorios del sur como líder de las milicias de los estados fronterizos y auténtico héroe popular para la nueva generación de blancos estadounidenses, que lo auparon a la presidencia en 1829 –en las elecciones de 1824, el año en que llegó Mejía, había quedado igualado con John Quincy Adams, que fue finalmente elegido presidente por la Cámara de Representantes en una maniobra que Jackson no dudó de calificar como corrupta– en buena medida para contrarrestar las amenazas que se cernían sobre los valores republicanos tradicionales. Jackson, aunque proclamara que no pretendía otra cosa que restaurar el modelo de estado que había diseñado Jefferson y renovar el partido republicano, en realidad fue el promotor de un nuevo tipo de política, sin duda más igualitaria y democrática, pero también populista, mediocre y potencialmente corrupta. De lo que se trataba en realidad era de la extensión de la cultura republicana a las masas de ciudadanos blancos. Ésta era la democracia que impresionaría a Tocqueville cuando visitó Estados Unidos en la década de 1830.

3. LOS ELEMENTOS IDEOLÓGICOS DEL REPUBLICANISMO DE FÉLIX MEJÍA

El republicanismo de Mejía tal y como aparece en las obras que compuso en Filadelfia se encontraba más influenciado por los valores del primer republicanis-

(37) APPLEBY (2000), WILENTZ (2005).

(38) ROTHMAN (2005).

mo revolucionario norteamericano en su aspecto simbólico y estético, y no tanto por sus nuevas manifestaciones populares que culminaron con la democracia jacksoniana. Mejía vivía aún en el tiempo de los héroes clásicos, en la utopía agraria republicana (39). En su obra no se aprecia prácticamente el impacto de las nuevas formas socioeconómicas que surgían en Norteamérica. La propia Filadelfia fue una de las ciudades que más sufrió el pánico financiero de 1819, llegando a quedarse tres de cada cuatro trabajadores sin ocupación. En este contexto, parece que Mejía se identificaba más con el movimiento de los viejos republicanos, nostálgicos de la república agraria, que con los movimientos democráticos radicales que se estaban desarrollando entre los grupos de trabajadores de las grandes ciudades, y muy destacadamente en Filadelfia. Teniendo en cuenta que Mejía provenía de un país eminentemente rural, en el que la llegada de manifestaciones pre-industriales similares aún se encontraba lejana y en el que el republicanismismo era un ideal más que una forma de gobierno, es comprensible su fascinación por los orígenes del republicanismismo americano, más que por el aspecto de democracia real capitalista que estaba tomando cuando los visitó. Mejía estaba realizando con los Estados Unidos una operación similar a la que los republicanos norteamericanos habían hecho con las repúblicas romanas y griegas, presentando a su público español unos Estados Unidos imaginados como la realización presente de los valores republicanos del mundo clásico. Las similitudes de su historia con la de España, que Mejía entendía como construidas ambas alrededor de la lucha por la libertad del pueblo contra el tirano, corroborarían esta identificación. La obra en la que estos rasgos aparecen más articulados es *Lafayette in Mount Vernon*, donde Mejía recrea la visita que Lafayette, héroe francés de la guerra de independencia norteamericana y activo simpatizante de los liberales españoles, realizó a los Estados Unidos en 1824-1825, y que se convirtió en una exaltación de las virtudes revolucionarias que se veían amenazadas (40).

Una de las características esenciales de la obra estadounidense de Mejía es la centralidad de la figura del héroe en la transmisión y defensa de los principios republicanos. Se trata de un héroe pre-romántico pero que anticipa el Romantismo. Es una personificación que reúne valores republicanos clásicos, modernos y cristianos. El héroe que Mejía encuentra para España es Rafael del Riego, al que coloca al lado de otros héroes internacionales como Washington, Lafayette o Bolívar. Sin embargo el uso por parte de Mejía de estos valores y personajes está marcado en numerosas ocasiones por la confusión y la falta de entendimiento de sus implicaciones profundas, empleándolos en un contexto notablemente diferente. El uso ingenuo de ejemplos idealizados sacados de la cultura republicana norteamericana para avanzar sus objetivos políticos aparece como un rasgo fundamental de la obra de Mejía.

(39) El proyecto agrarista no era exclusivo del republicanismismo norteamericano, también había estado presente durante la revolución francesa, LIVESEY (1997), y en el primer liberalismo español, ROMEO MATEO (2000).

(40) NEELY (1986).

En la obra que Félix Mejía escribió en Estados Unidos irrumpe con fuerza un mundo revolucionario global, en el que sobresale un discurso idealista de valores universales que afectan a toda la humanidad, como libertad o derechos naturales. Asimismo, el espíritu republicano clásico de su obra es claro. Las tragedias de Mejía se encuentran pobladas de alusiones a la virtud cívica, el sacrificio por el bien común, la ciudadanía, el patriotismo, el miedo a la tiranía y la esclavitud como consecuencia del abuso de poder, la corrupción y la decadencia, el honor, y la superioridad del *yeoman*.

a) Libertad, ley y patria

Uno de los elementos centrales del republicanismo clásico es la identificación de la libertad con la patria, y ésta con la ley. En la república ideal queda establecida una estrecha relación entre estos tres conceptos. Quentin Skinner ha mostrado cómo la noción republicana romana de libertad fue recuperada a lo largo de la Edad Moderna por diferentes teóricos republicanos y llegó a ocupar un lugar central en la defensa de las acciones que el Parlamento tomó a lo largo de la revolución inglesa de mediados del siglo XVII (41). Argumentos tomados del pensamiento político-jurídico de la república romana fueron entonces empleados para oponerse a la autoridad real. Para estos pensadores modernos el modelo republicano romano, paradigma clásico de organización política temperada, correspondía a la única forma constitucional capaz de garantizar un sistema político donde la libertad fuera el fundamento. En la república romana la libertad era entendida como lo contrario de la esclavitud, y según Skinner fue esta noción la que los revolucionarios ingleses tuvieron presente en sus enfrentamientos con el monarca. Fue la necesidad de liberar al pueblo de la amenaza de la esclavitud, más que la defensa de sus derechos naturales, la que impulsó la toma de medidas radicales de inspiración republicana, incluido el regicidio. La revolución inglesa fue legitimada en términos neo-romanos. Esta noción republicana de libertad había llegado a los primeros autores republicanos modernos, como Maquiavelo, principalmente a través de la obra de Cicerón. Félix Mejía, además de ser un devoto lector de Cicerón, admiraba la experiencia revolucionaria inglesa y alabó el uso que hicieron de la soberanía los ingleses cuando «destronaron (...) a Jacobo 2º y Carlos 1º, Reyes de Inglaterra» (42). El empleo por parte de los revolucionarios norteamericanos en la segunda mitad del siglo XVIII de un lenguaje similar que giraba en torno al miedo a la pérdida de la libertad y la caída en la esclavitud denota la persistencia de la influencia intelectual del pensamiento republicano de raigambre clásica (43). Asimismo, en el discurso revolucionario de la España de principios del siglo XIX la oposición conceptual entre esclavitud y libertad ocupaba un lugar central (44).

(41) SKINNER (1978), (1999) y (2002).

(42) MEJÍA (1826): 35.

(43) BAILYN (1967).

(44) Véase, por ejemplo, la colección documental recogida en FUENTES (1988).

En la república romana lo contrario de ser un *liber*, una persona libre, era ser un *servus*, siervo o esclavo. La connotación dominante de libertad era por lo tanto no tener que vivir en servidumbre respecto a otra persona, es decir, no estar sometido al poder arbitrario de otro. En este sentido, lo contrario de la libertad era ser un esclavo, encontrarse subyugado. Según este razonamiento, un gobierno republicano ideal era aquél que fuera capaz de asegurar que ningún agente, incluido el propio gobierno, ejerciera un poder arbitrario sobre ningún ciudadano que lo pudiera colocar en una situación de dependencia. La clave para conseguirlo se encontraba en la distribución igualitaria del poder en la sociedad a través de la ley, ya que de esta forma se impedía que algún agente, o el mismo estado, pudiera disponer de los recursos necesarios para ejercer una interferencia arbitraria sobre los demás y arrebatarles su libertad (45). Cuando esto sucedía, llegaba la tiranía, entendida como la ausencia de libertad, y así es entendida por Félix Mejía. En *La Muerte de Riego*, drama que recrea los últimos momentos de la vida del líder liberal, el propio Riego se lamenta de esta forma: «Llegué yo á verla [a la patria] / de sacrosanta libertad gozando: / y ahora la miro desgraciada o presa / (...) / gimiendo bajo el yugo de un tirano» (46).

Por lo tanto, la libertad en sentido republicano es esencialmente cívica, ya que se refiere al hombre viviendo en una sociedad organizada, sometido a unas leyes que él contribuye voluntariamente a elaborar y aprobar. El amor a la patria republicana es el sentimiento del ciudadano hacia su patria entendida como las instituciones que garantizan su libertad. Así, patria se convierte en sinónimo de ley, y el tirano amenaza a la patria precisamente porque amenaza la ley que garantiza la libertad. Félix, un personaje de *La Muerte de Riego* –quizás el propio Mejía– lo expresa de esta forma: «¡Qué belleza! / ¡Sí! Las leyes que entonces sancionaría [la patria] / á la par que le daban al Rey fuerza / y grande autoridad y poderío, / quietud, tranquilidad, paz y riqueza / para hacer de sus súbditos la dicha; / fijaban su poder de tal manera / que todos los caminos le cerraban / de poder obrar mal» (47). La ley es necesaria para evitar que el tirano imponga su arbitrio sobre la patria y asegurar su bienestar. Si no se hace así, la patria en sí misma se encuentra amenazada. Fernando VII es el tirano que está dispuesto a ello en España, y así lo advierte él mismo en el drama de Mejía: «Tiembren los que se llamen buenos / hijos de la patria...la patria solamente / es mi real voluntad» (48). En cambio, comprendiendo el patriotismo en términos neo-romanos, Riego se muestra dispuesto a sacrificarse en la defensa de la libertad de su patria: «Voy á morir por mi adorada patria / y por su libertad» (49).

La influencia de Cicerón en Mejía es clara, y se aprecia tanto formal como temáticamente. En su obra *De legibus*, el pensador romano había establecido las

(45) Para un análisis de esta libertad romana entendida como no-dominación, PETTIT (1999).

(46) MEJÍA (1824a): 28.

(47) *Ibíd.*, 31.

(48) *Ibíd.*, 14.

(49) *Ibíd.*, 54.

dos reglas doradas del buen gobierno republicano, inspiradas en las Doce Tablas –el primer código de la *civitas libertas* redactado tras la expulsión de los reyes de Roma–. La primera establecía el sometimiento de los magistrados a las leyes, y la segunda afirmaba que el bienestar del pueblo debía ser la prioridad de la organización política y ser establecida como la ley suprema (50). Esta frase, –*salus populi suprema lex esto*– convertida en máxima jurídica, fue retomada por Félix Mejía en Guatemala en un ensayo titulado precisamente *Salus reipublicae suprema lex esto*. Mejía sustituye pueblo por república y, en el texto, traduce ésta al castellano como «patria» (51). Retoma así la concepción republicana que sostiene que amar a las instituciones y las leyes de una comunidad que aseguran la libertad y el bienestar del pueblo es amar a la patria. El estado toma entonces la forma de una comunidad moral de ciudadanos que reconocen sus obligaciones y derechos mutuos, independientemente del lugar en el que hayan nacido. Félix Mejía concibe Guatemala como una asociación de individuos libres, sin importar su origen, tan sólo su voluntad para cumplir las leyes y sus deberes respectivos. Así, la república de Guatemala «formó con los Españoles, y con los demás extranjeros que residían en su territorio, un Pueblo de hermanos. (...) llenando los deberes recíprocos de vivir como hermanos, sin hacerse daño, y disfrutando cada uno de la pacífica posesión de sus bienes y adoptó en su ley fundamental el axioma que enseña que cualquiera que sea el Individuo debe castigársele si es malo, y protegérsele si es bueno» (52). Lo que diferencia a los buenos ciudadanos es tan sólo si están dispuestos a cumplir sus obligaciones con la comunidad: «¿Cómo es posible que en almas Republicanas pueda anteponerse al bien general un interés mezquino y despreciable? (...) ¿Quién será el vil que rehúse sacrificar sus pasiones y sus intereses particulares?» (53).

Esta visión integradora de la patria no significa que en el discurso de Mejía no aparecieran elementos nacionalistas. Al contrario, la interpretación de la historia del liberalismo exaltado español era extremadamente nacionalista. Mejía participaba plenamente de una visión del pasado por la que se entendía que los males de la nación española provenían precisamente de su sometimiento a dinastías extranjeras. Se mitificaba el pasado medieval, considerándolo una época dorada en la que el pueblo vivía en libertad y prosperidad gracias a la vigencia de leyes justas que aseguraban la soberanía popular. En este sentido, la decadencia española era consecuencia del mal gobierno del despotismo extranjero y de la imposición de intereses extraños al bienestar del pueblo español, como los relacionados con el proyecto imperial. Este proceso había comenzado con la llegada de Carlos de Austria al trono –contra el que los Comuneros se levantaron– y se extendió a lo largo de tres siglos, con la única novedad del

(50) CICERÓN, *De Legibus* III, 8.

(51) MEJÍA (1827): 1.

(52) *Ibíd.*, 2-3.

(53) *Ibíd.*, 9.

cambio de dinastía, desde una «alemana» a una «francesa» (54). Mejía editó y publicó en Filadelfia la larga carta que su compañero en *El Zurriago*, Benigno Morales, le envió poco antes de ser ejecutado en Almería, en la que se hacía un repaso de la historia de España en estos términos. En un rápido y simplista sumario idealizaba la independencia y prosperidad en la que vivía el «pueblo español» desde tiempos del «patriarca Tubal», y achacaba todos los males a la llegada de reyes extranjeros que «lograron que a su arbitrio las leyes estuvieran y consiguieron que en un caos de horrores y de males la infeliz Nación se sumergiera». Identificaba prosperidad y libertad con españolidad, y decadencia y despotismo con las dinastías extranjeras: «España ha perdido por grados su fuerza marítima, su Comercio, su Población, su industria, y su riqueza, a la par que ha crecido el despotismo y la arbitrariedad de sus Reyes. Acabó la dinastía de los Jaymes y de los Pelayos, originarios de España y Españoles netos y castizos; y acabó al mismo tiempo el esplendor, el poder, y la gloria de la nación» (55).

Así, de la misma forma que se puede participar voluntariamente de una patria, ésta puede abandonarse una vez que ha perdido las propiedades por las que se pertenecía a ella. En *Pizarro o los Peruanos*, pieza dramática que recrea la conquista del imperio inca, Mejía hace llegar el clímax de la acción cuando Alonso, «español al servicio de los españoles» pero aliado de los peruanos frente al despótico Pizarro, renuncia a la patria española tras los crímenes cometidos por los conquistadores, «ladrones, piratas e inhumanos asesinos». Ante los abusos cometidos, la patria española –basada en la humanidad y la justicia– deja de existir. Es legítimo, incluso necesario, que sus miembros virtuosos se enfrenten a los usurpadores del poder y del nombre de la patria (56). Ésta es precisamente la misión que los liberales exaltados se atribuían a sí mismos: luchar contra los usurpadores de la nación española para conseguir devolverla a su condición natural de libertad y prosperidad.

b) La religión de la libertad

«Cuando reine en el mundo la Religión de la libertad... los hombres todos juntarán tu nombre con el del Héroe Riego, y dirán reconocidos: «He aquí los grandes Sacerdotes que nos enseñaron á romper las cadenas de la esclavitud en el siglo XIX» (57).

(54) Para un examen de este discurso histórico liberal véase ÁLVAREZ JUNCO (2001): 202-226. Romeo Mateo ha señalado esta dualidad discursiva del primer liberalismo español en ROMEO MATEO (2005).

(55) MEJÍA (1825b): 10 y 61.

(56) MEJÍA (1824b): 53. El *Pizarro* de Mejía era en realidad la adaptación de un drama escrito a finales del siglo XVIII por el alemán August von Kotzebue y adaptado al inglés por Richard Sheridan. La obra se había convertido en la más popular de la década de 1790 en Londres y aún se representaba en 1824 en Filadelfia. CARLSON (1996).

(57) MEJÍA, (1824a): 6.

La creencia en una religión de la libertad de carácter universalista y de rasgos mesiánicos se desprende de la obra de Félix Mejía. Esta religión es transmitida a través de ciertos personajes que se muestran como elegidos. Su misión, como la de los profetas bíblicos, consiste en guiar y redimir al pueblo, sacarlo de su situación de dependencia y esclavitud, y guiarlo a un nuevo mundo de libertad, igualdad y felicidad. Adquieren varios nombres, pero dos de ellos son especialmente elocuentes: Sacerdotes y Héroes. En su misión redentora ocupa una dimensión esencial su sacrificio por el pueblo, o expresado en términos republicanos, su anteposición del bien común al interés privado. Así, Riego es arrastrado «sin piedad al sacrificio, o marchará cubierto de laureles á sufrir por la Patria atroz martirio» (58). En este sentido, Riego adquiere la dimensión de mártir de la religión de la libertad, al igual que otros héroes/sacerdotes, como por ejemplo el francés Lafayette, que se muestra dispuesto a derramar su sangre «en la sagrada causa de la libertad» (59).

Mejía entendía la llegada de Jesucristo a la Tierra en términos similares a los que empleaba para sus héroes. En 1826 explicaba que Cristo «vino al mundo a redimir a los hombres, con su preciosa sangre, de la esclavitud a que los había reducido el pecado, librándolos así de la tiranía de Satanás, y reparando los efectos de la prevaricación de Adán». Mejía llega a incluir a sus héroes en la genealogía bíblica de enviados divinos que culminó con Jesús, pero con una diferencia fundamental. En ella la llegada de Jesucristo tan sólo tiene una dimensión espiritual. «Esta misión del Redentor, fue muy diferente de la de Moyses, de la de Josué, de la de Aood, de la de los Macabeos, y de las de otros libertadores políticos: Por eso vemos en las escrituras santas, que Jesus, libertador puramente espiritual, jamás se mezcló en negocios de estado (...) Su exemplo y su doctrina se circunscribieron, siempre, al reyno espiritual» (60). En cambio, los héroes de Mejía han sido enviados para redimir a los hombres políticamente, y en este sentido tienen más en común con Moisés, intermediario entre Dios y el pueblo de Israel en la creación de un pacto sancionado con un código legal. Sin embargo, en la obra dramática estadounidense de Mejía no todo es un empleo retórico de figuras cristianas puestas al servicio de un mensaje político, sino que aparecen constantes y sinceras alusiones a Dios como garante del orden social, protector del pueblo y de su libertad, y como castigador de los tiranos, aunque con rasgos paganos o deístas. Así, los hombres deben temer por igual «á los Dioses y á las leyes» (61).

Todas las religiones tienen lugares en los que son practicadas, templos en los que los creyentes se reúnen para alabar sus objetos de divinidad. Los personajes de *Lafayette in Mount Vernon* encuentran su santuario en la mansión de Washing-

(58) *Ibíd.*, 9 y 11.

(59) MEJÍA (1825a): 15.

(60) MEJÍA (1826): 15.

(61) MEJÍA (1824a): 16.

ton en la que está su tumba. La magnífica propiedad de Washington se convierte en templo de la religión de la libertad y sus restos mortales en una reliquia. Se le dedican himnos, cantados en procesión por una especie de coro griego, que resaltan su memoria como líder virtuoso de los patriotas (62). Lafayette adquiere una dimensión similar, y también se le dedican oraciones. En su caso se resalta su procedencia extranjera, que subraya su papel de enviado divino. Es el salvador, que ha llegado de fuera para redimir al pueblo americano, y que lucha y sangra por él. En definitiva, el espíritu de la religión de la libertad aparece como una combinación de judeocristianismo con paganismo extraído del mundo clásico.

c) La república de Mejía

Mejía no era precisamente un pensador político original –si es que se le puede considerar uno– y para elaborar su discurso recurría a referencias extraídas de todo tipo de fuentes. La obra en la que expresa de forma más coherente su ideología republicana, combinada con elementos contractualistas liberales, es la *Encíclica del Papa León XII en auxilio del tirano de España Fernando VII, con una disertación en sentido opuesto por Félix Mejía*, donde, para cuestionar la autoridad papal sobre los territorios americanos, recurre a una exaltación de la soberanía nacional. En primer lugar, reproduciendo un esquema aristotélico que incorpora elementos lockianos, rousseauianos y legales romanos, Mejía sitúa el origen de la soberanía nacional en un pacto social producido en un momento indeterminado del pasado, cuando los hombres se encontraban en un estado de naturaleza y decidieron organizarse políticamente para asegurar el bien común. La «voluntad general» dictaría las leyes de la comunidad, tal y como establecía la sentencia jurídica latina «*quod omnibus tangit ab omnibus constituere debet*: que todos deben tener parte en lo que a todos toca, y que por todos debe aprobarse lo que a todos importa» (63).

El origen voluntario de la organización política de la sociedad surge entonces como la mejor evidencia de que el gobierno monárquico es en realidad una construcción interesada de los reyes. Mejía, citando a Thomas Paine, quiere desvelar que la falacia se encuentra en la supuesta autoridad de la tradición. Es un engaño que un gobierno se legitime a sí mismo a través de las prácticas establecidas, porque cada generación tiene el derecho de renovar el pacto social y organizar su sociedad en los términos que determine. Lo contrario, «gobernar mas allá del sepulcro» sería «un atentado absurdo y tiránico» (64). Mejía está

(62) MEJÍA, (1825a): 21. Washington es saludado como «Guerrero y Granjero», como un moderno Cincinato; además, uno de los personajes es miembro de la sociedad de los Cincinatos. En la España del Trienio se publicó un periódico con el nombre de *El Cincinato*, cuyo redactor, Fernández Sardinó, compañero de Mejía en la *Landaburiana*, también sufrió exilio, GIL NOVALES (1975): 997.

(63) MEJÍA (1826): 30.

(64) *Ibíd.* 31-32. La cita de Paine la tomó Mejía de *The Rights of Man. Part the First*: «The vanity and presumption of governing beyond the grave is the most ridiculous and insolent

proponiendo un sistema político en el que los ciudadanos ejercen su libertad eligiendo periódicamente a sus representantes en el gobierno, y no aceptando a las autoridades que ya se encuentran en el poder. Pero es responsabilidad de la nación no ceder su soberanía y no aceptar como naturales los gobiernos instituidos. Su argumentación en contra del monopolio del poder por parte de una dinastía continúa con una referencia al mundo clásico tomada de Santo Tomás de Aquino:

«Que la soberanía es propia de las Naciones, y que éstas no pueden ser patrimonio de ninguna familia ni Persona: y que los hombres están autorizados para adoptar la forma de Gobierno que crean mas útil, para la conservación de sus derechos: Así lo reconoció Santo Tomás de Aquino, cuando dijo: «*Si el Rey abusa tiránicamente de su poder, pueden los Pueblos, aunque antes se hayan sometidos para siempre, refrenar su autoridad y destruir su Gobierno, como hicieron los Romanos con el Soberbio Tarquino, arrojándole del trono, destruyendo el Gobierno Monárquico, y creando el Republicano*» (65).

Cicerón, Tito Livio y los pensadores republicanos modernos siempre acudieron a este episodio histórico de la expulsión de los reyes de Roma para alabar los orígenes antimonárquicos de la organización republicana romana y analizar su capacidad para asegurar las leyes y la libertad. Pero Mejía no se limita a hacer referencias al mundo clásico, sino que su educación católica le proporciona argumentos extraídos de la tradición judeocristiana: «si se quieren pruebas abundantes de que la Soberanía es del Pueblo, y no de los Reyes, no hay más que abrir las sagradas letras.» A continuación alude a numerosas citas bíblicas, principalmente del Antiguo Testamento –*Génesis, Deuteronomio, Proverbios*, etc. – que afirman la potestad del pueblo para elegir la forma de su gobierno, y en las que pone de manifiesto un profundo conocimiento de las escrituras (66).

En el drama *Pizarro* Mejía coloca una monarquía electiva, en la que el rey sólo recibe un trato especial, como forma de gobierno de unos idealizados peruanos precolombinos. Los pilares de la comunidad política son los propios de una república ideal: la participación de todo el pueblo en la elección de los poderes públicos, el cumplimiento de las leyes que aseguran la libertad y la felicidad, y un estilo de vida íntegro y virtuoso. Rola, el héroe peruano, la describe de esta forma:

«El Monarca que honramos es electo
Del pueblo entero por la mayoría:
Respeto y obediencia tributamos

of all tyrannies». Consultado en: <http://etext.library.adelaide.edu.au/p/paine/thomas/p147r/>, 16 agosto de 2007. Para un análisis del republicanismo de Paine, y especialmente de su influencia internacional, FONER (2005).

(65) MEJÍA (1826): 33.

(66) *Ibíd.*, 33 y ss.

A leyes que acatadas y temidas
 Fueron también por nuestros ascendientes:
 La religión, la fe que nos anima
 Nos enseña a vivir en dulce calma
 En paz y alianza nunca interrumpida
 Con el género humano; y que aspiremos
 A las felicidades prometidas
 Más allá del sepulcro, ejercitando
 La caridad y las virtudes cívicas» (67)

Ésta es la república que Mejía deseaba ver construida en España, y que intentó materializar en Guatemala.

4. CONCLUSIONES

Es evidente la importancia que han tenido para el republicanismo español elementos simbólicos, míticos y éticos heredados del Antiguo Régimen. En su análisis de la cultura política republicana de principios del siglo xx, José Álvarez Junco ha identificado la energía que en el discurso retórico del republicanismo español tenían aspectos morales de raigambre tradicional, como el honor o la pureza ascética, que se combinaban con nuevos ideales tomados de la Ilustración –como la fe en el progreso– o del liberalismo –como la soberanía nacional–, aunque puestos al servicio de otra agenda política. «Hay poca ética propiamente “burguesa”. Pero hay mucha ética del Antiguo Régimen que sirve para envolver o hacer aceptables los principios políticos modernos» (68). Si tenemos en cuenta que el republicanismo, especialmente en sus primeras manifestaciones, más que un programa político concreto impulsaba una visión del mundo y un sistema de creencias y valores, la identificación de la trayectoria de este *ethos* aparece como fundamental. La obra de Félix Mejía constituye en este sentido un magnífico ejemplo que pone de manifiesto la relación entre valores que en algunos casos se pueden remontar al republicanismo clásico, otros que son recibidos de las corrientes de pensamiento ilustrado y liberal y otros que toman como base la ética judeocristiana. Estos valores, referencias culturales e instrumentos intelectuales se combinan en la obra de Mejía para configurar un sistema vital que mantendrá sus características más o menos intactas en el republicanismo español organizado de las siguientes décadas. Entre ellos destacan la participación política activa del ciudadano-propietario virtuoso, la soberanía nacional, las expresiones de patriotismo asociadas a la defensa de la ley, la libertad entendida como lo contrario de la esclavitud, la utilización de un lenguaje religioso que configura un marco de referencia global, la importancia atribuida al honor y la moral, la aparición de rasgos cosmopolitas, y una interpretación

(67) MEJÍA (1824b): 27.

(68) ÁLVAREZ JUNCO (1994): 279.

de la historia en clave de decadencia y progreso (69). Rasgos que hoy identificamos como característicos del humanismo cívico eran parte importante del proyecto político del primer liberalismo español, aunque su redefinición a lo largo del siglo XIX parece haber borrado su presencia (70).

Félix Mejía se sumergió de lleno en una sociedad y un gobierno permeados con fuerza por una cultura republicana que no le era desconocida, ya que nada más llegar a América produjo escritos en los que se aprecian con claridad valores propios republicanos. Más que a un lugar utópico y exótico, Mejía había llegado a un país en el que se habían puesto en práctica con éxito buena parte de los conceptos que él había estado defendiendo a lo largo de su vida desde los focos más exaltados del liberalismo español. Como es lógico, buena parte de las referencias políticas e históricas propiamente estadounidenses habían ejercido una notable influencia en la formación de su pensamiento, pero en última instancia significaban la culminación de una serie de conceptos y valores que formaban parte de una tradición intelectual de la que el propio Mejía formaba parte. Su familiaridad con numerosos rasgos de la cultura republicana estadounidense no era solamente fruto de la observación y estudio de las particularidades de la nación norteamericana, sino que eran únicamente posibles por la pertenencia de Mejía a una corriente de pensamiento republicano con la que se sentía identificado ya desde su Castilla natal (71). De todas formas Mejía, como muchos otros europeos, idealizó ciertos rasgos de los Estados Unidos con el objetivo de colocarlo como máximo ejemplo de sus ideas y aspiraciones políticas, cayendo en numerosas ocasiones en anacronismos e interpretaciones sesgadas.

En cualquier caso, en los Estados Unidos a los que llegó Mejía en 1824 no se vivía el mismo ambiente que había dado lugar a la proclamación de la república. Había pasado casi medio siglo desde que se obtuvo la independencia, y desde entonces se habían producido numerosos acontecimientos que habían alterado el carácter de la república norteamericana, como los enfrentamientos

(69) Este tipo de elementos forman parte de la «difusa y discontinua corriente de cuestionamiento del poder monárquico» que Romeo Mateo ha identificado en los inicios de la revolución liberal como «un universo de expresiones que permitiría ya en la década de los años cuarenta crear esta tradición [republicana]». ROMEO MATEO (1995): 112. Para un análisis del movimiento demorepublicano español que valora la presencia de elementos del republicanismo clásico, PEYROU (2006). Para un análisis del republicanismo español de la Restauración que destaca su heterogeneidad y su carácter híbrido entre modernidad y tradición, SUÁREZ CORTINA (1999). La historiografía está de acuerdo en reconocer el carácter múltiple del republicanismo español y la variedad de sus fuentes intelectuales. Véase por ejemplo DUARTE y GABRIEL (2000); MORALES MUÑOZ (2002); MIGUEL GONZÁLEZ (2004).

(70) ROMEO MATEO (2000). PORTILLO (2000) ha descrito el vigor del ideal de ciudadano católico virtuoso en la Ilustración española y en la construcción nacional del primer constitucionalismo español.

(71) Para un análisis que destaca la presencia de elementos republicanos en la evolución del pensamiento político español del Antiguo Régimen, véase GIL (2002).

alrededor de la Constitución Federal, el impacto de la Revolución Francesa, una nueva guerra con Gran Bretaña, la alteración del sistema de partidos, la ampliación del sufragio, la expansión hacia el interior del continente, el avance de la economía de mercado y la extensión geográfica y demográfica de la esclavitud. Éste no era el panorama político, económico y social que más interesaba a Mejía, que aunque apreciaba los principios democráticos de la sociedad estadounidense y su soberanía popular, prefirió ignorar la expansión de la esclavitud —concepto central de su discurso— y minusvalorar la transformación socioeconómica del país para quedarse con un mundo más fácilmente mitificable —el de Estados Unidos como «cuna de la libertad» donde «se respira el aire de la paz»; el de los héroes republicanos de la revolución— apropiadamente acondicionado para servir su proyecto liberal-republicano para España (72).

Las reflexiones de los pensadores republicanos modernos acerca del pasado que tanto influyeron en los revolucionarios norteamericanos habían tenido en realidad como propósito realizar un análisis político práctico válido para el presente. De manera similar, cuando Mejía empleaba el ejemplo histórico de los Estados Unidos lo hacía para que su audiencia pudiera identificar la experiencia española con un modelo exitoso de república (73). De ahí surgía su idealización de los Estados Unidos. De la misma forma que los republicanos norteamericanos se habían enfrentado a la construcción de su patria con la vista puesta en las repúblicas clásicas, el proyecto de Mejía para España —y para las nuevas naciones desgajadas de sus posesiones— pasaba por el examen de la historia de los Estados Unidos, que proporcionaba el ejemplo más espectacular de triunfo de la libertad sobre la tiranía.

5. BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ JUNCO, JOSÉ (1994): «“Los amantes de la libertad”: la cultura republicana española a principios del siglo XX», en N. Towson (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*, Madrid, Alianza.

— (2001): *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus.

APPLEBY, JOYCE (2000): *Inheriting the revolution. The first generation of Americans*, Cambridge, Mass. y Londres, The Belknap Press of Harvard University Press.

BAILYN, BERNARD (1967): *The Ideological Origins of the American Revolution*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.

(72) Citas en MEJÍA (1825a): 16 y 18.

(73) Cabe preguntarse por la difusión que pudo llegar a tener la obra americana de Mejía en España. Sin duda fue escasa, aunque al menos su primera tragedia fue enviada desde Filadelfia a España por partida doble por las propias autoridades españolas, que además advertían de las intenciones de Mejía de introducir «muchos ejemplares» más en España a través de Gibraltar. AHN, Estado, 5650.

- CARLSON, JULIE A. (1996): «Trying Sheridan's *Pizarro*», *Texas Studies in Literature and Language*, Volumen 38:3/4.
- CONDORCET (1745) [1786]: *La Influencia de la Revolución de América sobre Europa*, Traducción de T. Ruiz Ibarlucea, Elevación, Buenos Aires.
- DUARTE, ÁNGEL y GABRIEL, PERE (2000): «¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?», *Ayer*, nº 39, pp. 11-34.
- FONER, ERIC (2005), *Tom Paine and Revolutionary America*, Nueva York, Oxford University Press.
- FONTANA, JOSEP (1985): «Represión política y violencia civil en 1823-1831: propuestas para una interpretación», *Industrialización y nacionalismo. I Coloquio vasco-catalán de historia*, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 313-327.
- (2006): *De en medio del tiempo. La segunda restauración española*, Barcelona, Crítica.
- FUENTES, J. F. (1988): *Si no hubiera esclavos no habría tiranos. Proclamas, artículos y documentos de la revolución española, 1789-1837*, Madrid, El Museo Universal.
- (2006): «Afrancesados y liberales», en J. Canal (ed.) *Exilios. Los éxodos políticos en la Historia de España, siglos XV-XX*, Madrid, Sílex.
- GIL NOVALES, ALBERTO (1975): *Las sociedades patrióticas*, Madrid, Tecnos.
- (1991): *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, El Museo Universal.
- GIL, XAVIER: «Republican politics in early modern Spain: the Castilian and Catalano-Aragonese Traditions», en M. Van Gelderen y Q. Skinner (eds.), *Republicanism, a shared European heritage*, Cambridge University Press, 2002, vol. I. pp. 263-288.
- LEWIS, JAMES E. (1998): *The American Union and the Problem of Neighborhood. The United States and the collapse of the Spanish empire*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- LIVESEY, JAMES (1997): «Agrarian ideology and commercial republicanism in the French Revolution», *Past and Present*, nº 157, pp. 94-121.
- LLORENS, VICENTE (1968): *Liberales y románticos. Una emigración en Inglaterra (1823-1834)*, Valencia, Castalia.
- MARAÑÓN GREGORIO (1947): *Españoles fuera de España*, Madrid, Espasa-Calpe.
- MEJÍA, FÉLIX (1824a): *No hay unión con los tiranos. Morirá quien lo pretenda, ó sea La muerte de Riego y España entre cadenas*, Filadelfia, imprenta de Stavely y Bringham. Reeditado en 1825 en la ciudad de México por Juan Cabrera.
- (1824b): *Pizarro o los Peruanos*, Filadelfia, imprenta de Stavely y Bringham.
- (1825a): *Lafayette in Mount Vernon*, Filadelfia, imprenta de Stavely y Bringham. Traducida al inglés por Chauncey Bulkley.
- (ed.) (1825b): *Carta de Benigno Morales a Félix Mejía*, Filadelfia. Edición facsímil del Instituto de Estudios Almerienses, 1996.
- (1826) *Encíclica del Papa León XII en auxilio del tirano de España Fernando VII, con una disertación en sentido opuesto por Félix Mejía*, Filadelfia.
- (1827): *Salus reipublicae suprema lex esto*, Guatemala, Imprenta de la Unión.
- MIGUEL GONZÁLEZ, ROMÁN (2004): «Las culturas políticas del *republicanismo histórico español*», *Ayer*, nº 53, pp. 207-236.

- MORALES MUÑOZ, MANUEL (2002): «El republicanismo ochocentista: escuela de ciudadanía», *Ayer*, n° 45, pp. 305-319.
- NEELY, SYLVIA (1986): «The politics of liberty in the Old World and the New: Lafayette's return to America in 1824», *Journal of the Early Republic*, vol. 6, n° 2, pp. 151-171.
- PETTIT, PHILIP (1999): *Republicanism: una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós.
- PEYROU, FLORENCIA (2006), *La comunidad de ciudadanos. El discurso democrático-republicano en España, 1840-1868*, Pisa, Pisa University Press.
- POCOCK, J.G.A. (1975): *The Machiavellian Moment: Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton, Princeton University Press.
- PORTILLO VALDÉS, JOSÉ MARÍA (2000): *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812.*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales/B.O.E.
- ROMEÓ MATEO, M. C. (1995): «La sombra del pasado y la expectativa de futuro: “Jacobinos”, radicales y republicanos en la revolución liberal», en L. Roura i Aulinas e I. Castells (eds.), *Revolución y Democracia. El jacobinismo europeo*, Madrid, Ediciones del Orto.
- (2000): «La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión», *Berceo*, pp. 9-30.
- (2005): «Discursos de nación y discursos de ciudadanía en el liberalismo del siglo XIX», en A. Sabio y C. Forcadell (coords.): *Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón*, Barbastro, Instituto de Estudios Altoaragoneses/UNED, pp. 27-44.
- ROMERA, ÁNGEL (2005): «Últimos días de un zurriaguista en Madrid: El retorno del escritor liberal Félix Mejía (1778-1853), *Trienio*, n° 46, pp. 5-65.
- (2006): *Ilustración y Literatura en Ciudad Real*, Ciudad Real, Diputación Provincial.
- ROTHMAN, ADAM (2005): *Slave Country: U.S. Expansion and the Origins of the Deep South*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- BENITO RUANO, ELOY (1967): «De la emigración política en el siglo XIX. Un informe confidencial de 1826», *Hispania*, XXVII, 105.
- SÁNCHEZ MANTERO, RAFAEL (1975): *Liberales en el exilio. La emigración política en Francia en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Rialp.
- (2002): «Exilio liberal e intrigas políticas», *Ayer*, n° 47, pp. 17-33.
- SELLERS, CHARLES (1991): *The Market Revolution: Jacksonian America, 1815-1846*, Nueva York, Oxford University Press.
- SKINNER, QUENTIN (1978): *The foundations of modern political thought*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (1999): *Liberty before Liberalism*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (2002) «Classical Liberty and the Coming of the English Civil War», en Q. Skinner y M. Van Gelderen, (eds.): *Republicanism. A shared European heritage*, Vol. II, Cambridge University Press.
- SUÁREZ CORTINA, MANUEL (1999): «Entre la barricada y el parlamento. La cultura republicana en la Restauración», en M. SUÁREZ CORTINA (ed.) *La cultura española en la Restauración*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, pp. 499-523.

- TAYLOR, GEORGE R. (1951): *The Transportation Revolution, 1816-1860*, Nueva York, Rinehart.
- VILAR, JUAN BAUTISTA (1997): «La emigración liberal española en los Estados Unidos: Una primera aproximación (1823-1833)», *Estudios de Derecho Constitucional y de Ciencia Política. Homenaje al Prof. Rodrigo Fernández Carvajal*, pp. 1167-1185, Murcia.
- VILAR, MAR (1994): *La prensa en los orígenes de la enseñanza del español en los Estados Unidos, 1823-1833*, Murcia, Universidad de Murcia.
- (2000): «La obra norteamericana de Félix Mejía, educador, periodista y dramaturgo (1824-1826)», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LXXVI, pp. 229-254.
- WATSON, HARRY L. (1990): *Liberty and Power. The politics of Jacksonian America*, Nueva York, Hill and Wang.
- WILENTZ, SEAN (2005): *The rise of American democracy*, Nueva York, Norton.
- WOOD, GORDON S. (1969): *The Creation of the American Republic (1776-1787)*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.
- (1992): *The radicalism of the American Revolution*, Nueva York, Knopf.